

PROGRAMAS DE REINSECCION: 0

TOTAL CONCEDIDO: 950.000 Pts.

ENTIDAD: A.F.A.T.

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 500.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 50.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 150.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 100.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 100.000

TOTAL CONCEDIDO: 900.000 Pts.

ENTIDAD: ASOC. LIGATE A LA VIDA

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 200.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 100.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 100.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 100.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 0

TOTAL CONCEDIDO: 500.000 Pts.

ENTIDAD: ASOC. LIMPIO AMANECER (LIMAN)

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 200.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 100.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 200.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 400.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 400.000

TOTAL CONCEDIDO: 1.300.000 Pts.

ENTIDAD: A.M.A.T.

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 250.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 50.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 50.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 125.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 125.000

TOTAL CONCEDIDO: 600.000 Pts.

ENTIDAD: ASOC. SANTOLALLA

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 300.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 100.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 0
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 100.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 0

TOTAL CONCEDIDO: 500.000 Pts.

ENTIDAD: ASOC. VIDA NUEVA

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 300.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 100.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 100.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 250.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 250.000

TOTAL CONCEDIDO: 1.000.000 Pts.

ENTIDAD: ASOC. NUEVO FUTURO

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 250.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 100.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 200.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 200.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 200.000

TOTAL CONCEDIDO: 950.000 Pts.

ENTIDAD: ASOC. LA SEMILLA

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS: 100.000
 REUNIONES Y CONFERENCIAS: 100.000
 TRABAJOS TECNICOS Y ASESORAM.: 100.000
 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN: 200.000
 PROGRAMAS DE REINSECCION: 200.000

TOTAL CONCEDIDO: 700.000 Pts.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Delegado, José del Valle Torreño.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992, (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), por la que se regula la concesión de

ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de lo Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

ANEXO

Organización no gubernamental Pesetas
 Confederación de Empresarios de Andalucía 4.500.000 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, en Sevilla.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, en Sevilla, obra maestra de la arquitectura dieciochesca sevillana, donde su arquitecto José Álvarez, conocedor de las nuevas formas neoclásicas las utiliza pero con criterios de tradición puramente del barroco sevillano.

El templo, de gran valor artístico y arquitectónico, es un inmueble de grandes dimensiones, siendo sus portadas, especialmente la de los pies, el elemento más destacable tanto por su arquitectura como por su decoración realizada en ladrillo limpio tallado. De gran importancia son la torre campanario y la cúpula con linterna octogonal,

donde se utiliza decoraciones de cerámica azules y blancas.

La Iglesia, desde sus comienzos ha ido unida a la historia del barrio, siendo elemento aglutinante de su trama urbana, del que toma su nombre constituyéndose en centro cívico del mismo.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, en Sevilla, cuya identificación y descripción figura en el anexo a la presente disposición.

2º- Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4º- Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5º- Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de esta Ley, los bienes muebles que figuran en el anexo de la presente disposición.

6º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

7º- Comunicar al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen

llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

8º- Hacer saber a los poseedores de los bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

9º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

10º- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

INMUEBLE

IDENTIFICACION

DENOMINACION: IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BERNARDO

LOCALIZACION: SEVILLA

NUCLEO: BARRIO DE SAN BERNARDO

UBICACION: C/ SANTO REY Nº 23.

FECHA DE CONSTRUCCION: 1.780-1.785.

AUTOR: JOSE ALVAREZ

ESTILO: BARROCO ATEMPERADO POR LAS NUEVAS TENDENCIAS NEOCLASICAS.

DESCRIPCION

Comienza su construcción en 1.780, siendo el arquitecto José Alvarez quien trazó su planta.

El templo presenta estructura barroca de la última fase con formas atemperadas por las nuevas tendencias, estableciéndose así una dualidad entre el movimiento del barroco sevillano y la sobriedad del gusto neoclásico.

De grandes dimensiones, su interior se distribuye en planta rectangular muy alargada, con cabecera plana, tres naves y crucero; éste cubierto con cúpula y tambor octogonal. La nave central y los brazos del crucero, más anchos y altos que las naves laterales, se cubren con bóveda de cañón con lunetos; las naves laterales están cubiertas con bóvedas vaídas sobre arcos fajones pareados.

Al exterior, a causa del desnivel del terreno, presenta en su lado sur y oeste un podio y reja con escalinatas que dan acceso a las dos portadas del templo. En sus muros se emplea un paramento avitolado, y en las dos portadas ladrillo limpio tallado. Se cubre con tejas árabes en las naves a dos aguas, y en la cúpula tejas vitrificadas azules y blancas.

La torre está situada al pie de la nave del evangelio; de planta cuadrangular, y dos cuerpos, el primero revestido con paramento avitolado donde se abren claraboyas y balcones. El cuerpo de campanas, realizado en ladrillo, con vanos en sus cuatro lados, presenta decoraciones de cerámica azules y blancas.

ENTORNO AFECTADO

El perímetro de protección de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, comprende toda la superficie inscrita en una línea continua y cerrada que discurre en el sentido del reloj desde el punto "O" en el extremo N.O. de la Antigua Fábrica de Artillería con la siguiente descripción literal:

Parcela nº 01 correspondiente a la manzana 61180 de la Antigua Fábrica de Artillería a lo largo de la fachada conformada hacia la Avenida de Eduardo Dato, donde quiebra en ángulo recto para seguir la alineación de la Calle Portaceli, quebrándose de nuevo otros 90º según la alineación de la calle Marqués de Estella hasta volverse a quebrar envolviendo la trasera de dicha parcela por la calle Alonso Tello, cruzando ésta hasta alinearse con el lateral derecho de la parcela nº 06, discurriendo, por tanto, a través de las traseras de las unidades parcelarias números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la calle Marqués de Estella, pertenecientes a la manzana 61170. Cruza la calle Santo Rey oblicuamente hasta encontrarse con

el lateral Este de la parcela nº 08 de la manzana 61160, discurriendo por su propia trasera y por las de las unidades parcelarias números 07, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana. Atraviesa oblicuamente la calle Almonacid y continúa por las traseras de las parcelas números 09 y 08 de la manzana 60161, continuando por el lateral Oeste de esta última; vuelve a cruzar de forma oblicua la calle Santo Rey hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 11 de la manzana 60170, envuelve las parcelas números 09, 08 y 07 y desde el lateral Oeste de esta última parcela cruza la calle Gallinato hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 09 de la manzana 60172, englobando las traseras de las unidades parcelarias números 08, 07, 06 y lateral Oeste de la 05, quedando excluida la 04, prolongándose por el lateral Este de esta última que siguen en línea recta hasta cruzar la calle Cofia y encontrarse con la fachada Sur de la Antigua Fábrica de Artillería en la parcela nº 01 de la manzana 61180, bordeando la misma hasta llegar al punto de partida.

BIENES MUEBLES

TITULO: JUICIO FINAL

AUTOR: FRANCISCO HERRERA "EL VIEJO"

EPOCA: 1628 -1629

MEDIDAS: 4,38 x 2,95 m.

TITULO: FLAGELACION

AUTOR: ANONIMO SEVILLANO

EPOCA: SIGLO XVII

MEDIDAS: 2,02 x 1,30 m.

TITULO: ENTRADA DE CRISTO EN JERUSALEN

AUTOR: ATRIBUIDO A FRANCISCO HERRERA "EL VIEJO"

EPOCA: HACIA 1630

MEDIDAS: 2,02 x 1,30 m.

TITULO: LA SAGRADA CENA

AUTOR: FRANCISCO VARELA

EPOCA: 1622

MEDIDAS: 2,50 x 2,00 m.

TITULO: CRISTO DE LA SALUD

AUTOR: ATRIBUIDO A ANDRES CANSINO

EPOCA: 1669

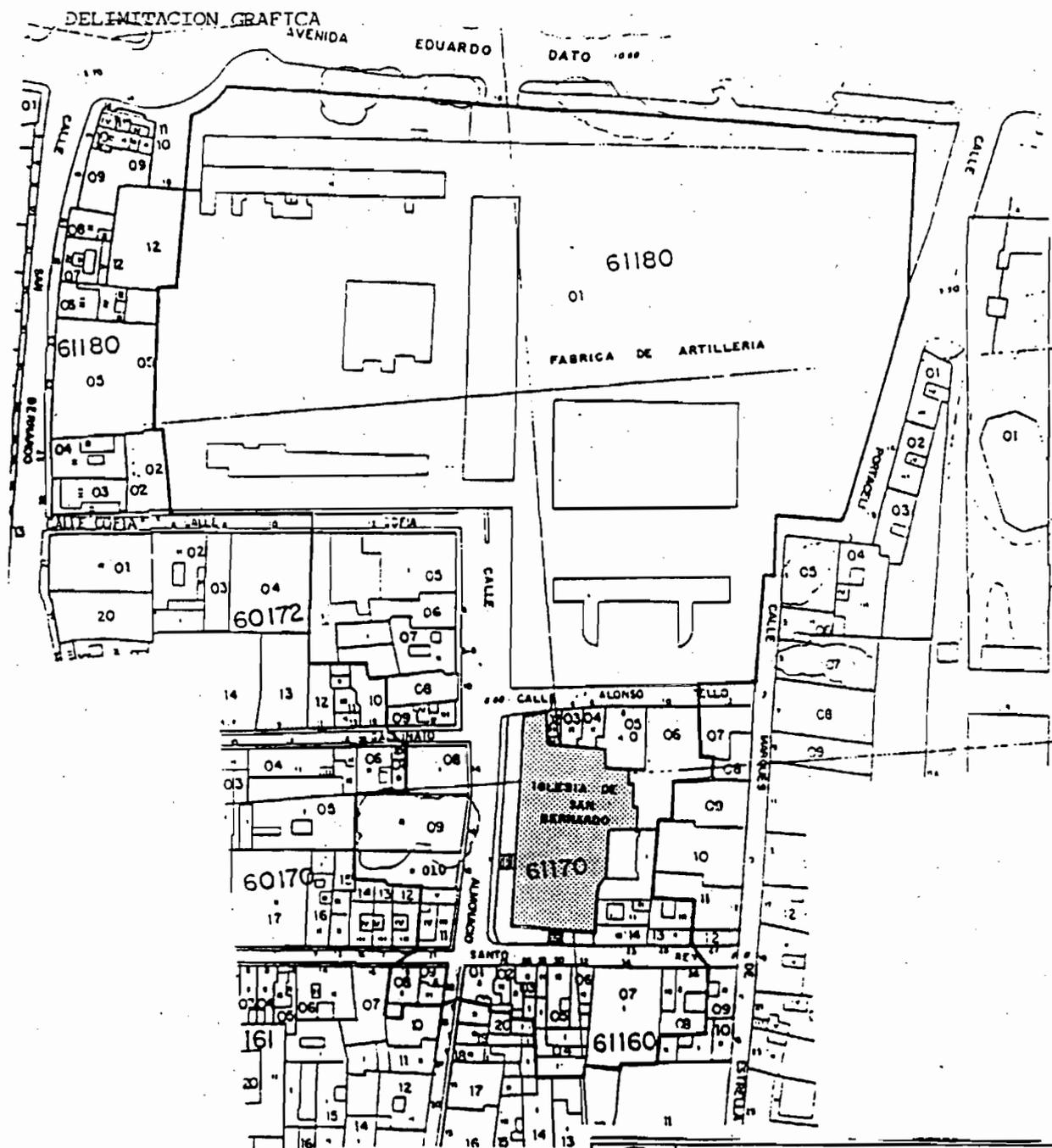
MEDIDAS: 1,75 m.

TITULO: RETABLO DE LA VIRGEN DEL PATROCINIO

AUTOR: FERNANDO DE BARAHONA

EPOCA: 1690

MEDIDAS: 3,40 m. de ancho



RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, por el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Am-

biente, he resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de El Bosque	100.000 pts.
Cuadrilla de Corgadores «Nicolás Carrillo» de San Fernando	100.000 pts.
AA.VV. «Los Parches-Salvador del Mundo» de Cádiz	100.000 pts.

Cádiz, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia concurso público, de clarándalo de urgencia. (PD. 1628/92).

Adquisición de un Sistema de Gestión Aplicado al Riesgo Industrial del Sector Químico en la Provincia de Cádiz.

Tipo: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000) ptas.
Plazo 6 meses máximo.

Clasificación empresarial exigida:

Grupo I, subgrupo 1 ó 4, Categoría C

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Garantía provisional: Ochocientos mil pesetas (800.000 ptas.).

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla y finalizará el día 28 de octubre, a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Día 29 de octubre, a las 12,00 horas, en la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 7 de octubre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa de contrato de arrendamiento de un bien inmueble en Almería.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la ley 45/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Destino: Almacén Jefatura Provincial de Pesca, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Situación: Polígono Industrial «La Celulosa», nave industrial de una sola planta que forma parte de la finca n° 3 del proyecto de construcción, procedente de la señalada con el n° 6 del Polígono A del Sector 21, Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

Adjudicatario: D. Francisco López Martínez y su esposa, D^o M^o del Mar Jiménez de Rueda Plaza.

Renta Mensual: 150.000 pesetas, más del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Superficie: 326'50 metros cuadrados.

Justificación: Urgencia.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de junio de 1992.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicos las adjudicaciones de dos contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. n° 01/92/0.

Denominación: Obras de refarman del camping «La Fontanilla», en Mazagón (Huelva).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Besal, S.A.

Importe de adjudicación: 46.371.343 Ptas.

Fecha de adjudicación: 5.6.92.

Expte. n° 07/01T-01A-0.

Denominación: Obras de instalación de Oficina de Turismo provisional, en Ayamonte (Huelva).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.

Importe de adjudicación: 5.372.000 Ptas.

Fecha de adjudicación: 6.7.92.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General P.D. (Orden de 3.3.92), José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencias técnicas que se indican. (PD. 1601/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las Asistencias Técnicas que se especifican:

Expte: n° 105/92

Denominación: «Publicación del estudio Estructura y funcionamiento del comercio en Andalucía: un análisis de la oferta»

Presupuesto de contrata: Tres millones de pesetas (3.000.000 pts)

Plazo de ejecución: 30 días desde la firma del contrato.

Expte: n° 106/92

Denominación: «Edición de un folleto sobre las Ferias y Certámenes Comerciales en Andalucía durante 1992»

Presupuesto de contrata: Un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pts)

Plazo de ejecución: 25 días desde la firma del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7^a de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados,